



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., noviembre 6 de 2020

Ejecutivo N° 2020-0437

Previo a resolver sobre la medida cautelar solicitada en el escrito que antecede, se dispone que la parte interesada aclare la misma, en el sentido de precisar si solicita el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas RNK-555 del cual se afirma se encuentra embragado por cuenta del Juzgado 85 Civil Municipal de la ciudad; o en su defecto, requiere el embrago del remanente.

NOTIFÍQUESE (2)

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ**

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
037 hoy **9 de noviembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

CSG